



MINISTERIO DE ECONOMÍA

COMUNICADO

RELACIONADO CON EL CESE DEFINITIVO DE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE DESGRAVACIÓN ARANCELARIA DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON TAIWÁN

Con relación a la Sentencia del proceso de Amparo número 64-2019, de fecha 7 de noviembre de 2022 emitida por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, por medio de la cual declaró concluido el proceso de denuncia del denominado "Tratado de Libre Comercio entre la República de China (Taiwán), la República de El Salvador y la República de Honduras".

Se informa que para dar cumplimiento a la referida Sentencia, el Ministerio de Economía emitió el Acuerdo Ejecutivo N° 1429, de fecha 8 de noviembre de 2022, publicado en el Diario Oficial No. 210, Tomo N° 437, en el sentido de dejar de aplicar definitivamente a partir de esa misma fecha los aranceles preferenciales establecidos en el programa de desgravación arancelaria del mencionado Tratado.

La Dirección General de Aduanas y el Centro de Trámites de Importaciones y Exportaciones (CIEX El Salvador) han actualizado sus sistemas a fin de dar cumplimiento a esta Sentencia.

San Salvador, 8 de noviembre de 2022